



Universidad Veracruzana

III. Órgano Colegiado

Identificación	Nombre	Región
OC-11105-02	2. Comisión de la Elaboración de Reglamento Interno	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica Región Xalapa aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 18 fracc. II inciso b), 19 segundo párrafo, 28 y 29.

Objetivo



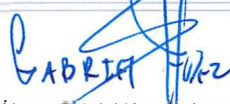
Integrar la propuesta de Reglamento Interno de la Facultad, bajo los lineamientos de la Comisión de Reglamentos de la Universidad. *(Artículo 28 del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*

Integración

Serán propuestos por el Director y designados por la Junta Académica. Los cargos serán honoríficos. Los integrantes durarán en sus funciones dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Coordinar sus actividades con el Coordinador de Planeación y Gestión de la Calidad y el Coordinador de difusión del quehacer científico, académico y cultural, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
2. Atender las observaciones, que en su caso emitan respecto a la propuesta de Reglamento Interno. *(Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
3. Integrar la propuesta de Reglamento Interno de la Facultad, sometiéndolo por conducto del Director a la Junta Académica y posteriormente a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, para su análisis y aprobación en su caso. *(Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
4. Formular las propuestas de reformas al Reglamento Interno de la Facultad. *(Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*

 Dr. Eduardo Rivadeneyra Domínguez Director de la Facultad de Química, Farmacéutica Biológica	 Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor